



RESOLUCION No. 057-AD-77

Lima, 25 de ENERO de 1977

Vista, la solicitud de registro N°088 presentada por don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO sobre adelanto indemnizatorio,

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO trabajador obrero de este Instituto, la cantidad : VEINTISEISMIL CUATROCIENTOS TRES Y 20/100 SOLES ORO (S/.26,403.20) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe de Administración Financiera



057



RESOLUCION No. 057-AD-77

Lima, 26 de ENERO de 1977

Vista, la solicitud de registro N°088 presentada por don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO sobre adelanto indemnizatorio,

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone a don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO trabajador obrero de este Instituto, la cantidad : VEINTISEISMIL CUATROCIENTOS TRES Y 20/100 SOLES ORO (S/.26,403.20) por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNED MARSIGLI
Jefe del INRED

OCA/UP
RSS

ALONSO AGARTE SILVA
Unidad de Administración Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

066
21 ENE 1977

INFORME N° 06-OCA-77

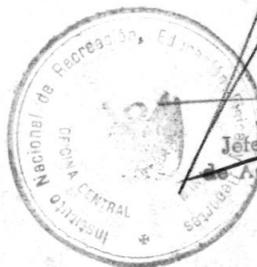
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFIC. CENTRAL DE ADMINIST.
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO
FECHA : LIMA, ENERO 14 de 1,977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, trabajador obrero de este Instituto, un adelanto indemnizatorio por la suma de S/. 26,403.20, equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto con la -- opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

OCA/UP
RSS/lcv



JOSE B. LUIS N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

066
21 ENE 1977

ASUNTO: Adelanto Indemnizatorio trabajador
obrero: IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO

INFORME N° 032-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El trabajador obrero Ignacio Fernández Maldonado, ha solicitado adelanto indemnizatorio equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales, para casa-habitación. El recurrente ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes (hoy INRED) bajo el régimen de la Ley 4916, habiendo alcanzado hasta la fecha 07 años, 09 meses de servicios al INRED.
Acompaña en el respectivo expediente un certificado otorgado por el Comité Pro Vivienda 6° Etapa - Pueblo Joven José María tegui, por el cual acredita que está en posesión del Lote N° 14 donde proyecta construir su casa-habitación. Asimismo se adjunta un Presupuesto por S/. 40,000.00 (Cuarenta mil Soles Oro) valor de la referida construcción.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente - otorgar al trabajador obrero IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, el adelanto indemnizatorio equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales, el mismo que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a la cantidad de VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON VEINTE CENTAVOS (S/.26,403.20) en armonía con lo dispuesto por el D.L. 11365 y demás disposiciones conexas. El referido trabajador obrero deberá acreditar con las facturas correspondientes, la inversión que realice en la construcción de su casa-habitación.

Lima, 21 de Enero de 1977



IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO
VICENCIO MURIBAM
Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 088



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

066
21 ENE 1977

INFORME N° 06-OCA-77

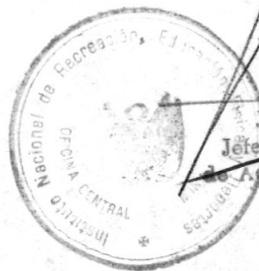
A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFIC. CENTRAL DE ADMINIST.
ASUNTO : ADELANTO INDEMNIZATORIO
FECHA : LIMA, ENERO 14 de 1,977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se concede a don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, trabajador obrero de este Instituto, un adelanto indemnizatorio por la suma de S/. 26,403.20, equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto con la -- opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

OCA/UP
RSS/lcv



JOACE BRUCHI N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INRED

066
25 ENE 1977

No. 015-DE-77
Fecha 24-1-77

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Director Ejecutivo.
A: Jefe de OCA.
Asunto: Resoluciones adelantos indemnizatorios.
Referencia:

Adjunto al presente remito a usted la resolución referida a adelanto indemnizatorio de don IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO, a fin de que la Unidad Financiera se sirva darle su aprobación. En lo sucesivo, he de agradecerle que toda resolución que signifique egreso de dinero, sea visada por la Unidad Financiera.

Atentamente,


MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo



MER/gfr

Elévese a Dirección Ejecutiva:
para su tramitación correspondiente.

Lima, 24 de Enero de 1977.
Jorge Brusca N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRE : IGNACIO FERNANDEZ MALDONADO
DEPENDENCIA : OCIE-UM
CARGO : Trabajador obrero
FECHA DE INGRESO : 14 de Abril de 1969
FECHA INDEMNIZACION : 14 de Enero de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS : 07 años, 09 meses
MOTIVO : Adelanto indemnizatorio
REGIMEN LABORAL : Ley 8439

REMUNERACIONES

JORNAL = S/.198.36
LEY 18700 = 15.00
S/.213.36 Diarios

Mensual = S/.213.36 x 30
= 6400.80
Aguinaldo = 200.00
TOTAL = S/6600.80

INDEMNIZACION

1) Por los 07 años y 09 meses de servicios
6,600.80 x 08 = S/.52,806.40

2) Menos:

50% Adelanto indemnizatorio: S/.26,403.20

Liquidado a recibir : S/.26,403.20

Lima, Enero 14 de 1977.

UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SAIDARRIAGA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

0°B
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
UP/BS
RSSH
JOSE ZUBIETA
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL